



Resolución Directoral No. ...099-83-AGN/OA

Lima, 21 NOV 1983

Visto el Memorando N° 193-83-AGN/OPI por el que, el Jefe de la Oficina de Planificación e Investigación comunica la participación de dos (2) trabajadores de nuestra institución en el Curso de "Técnicas Estadísticas" durante horarios laborales.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Estadística - ha programado el curso "Técnicas Estadísticas" que se dictará entre el 31 de octubre y el 16 de diciembre del presente año, con asistencia continua de los participantes, durante los días útiles comprendidos entre estas fechas y con el horario de 8.30 a.m. hasta las 12.30 p.m.;

Que, en el Archivo General de la Nación es necesario implementar un sistema de estadística que permita el manejo adecuado de la información a nivel de cumplimiento de metas y que a su vez - favorezca la recolección y análisis de datos relativos al quehacer archivístico de la institución y de los archivos que conforman el sistema;

Que, tanto doña Delia Margarita Unzueta Peña, Apoyo Administrativo 5, Grado II Sub-Grado 4 de la Oficina de Planificación e Investigación así como don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, - Técnico Profesional 3, Grado II Sub-Grado 3 de la Dirección General de Archivo Intermedio, con los documentos que obran en su legajo, acreditan poseer la formación necesaria que permite suponer una participación adecuada en un evento de capacitación;

Que, por lo tanto, es necesario favorecer - la concurrencia de los trabajadores antes mencionados al curso de "Técnicas Estadísticas" que se dictará en el Instituto Nacional de Estadística - brindándoles las facilidades horarias de concurrencia sin contravenir las normas internas que sobre Asistencia, Puntualidad y Permanencia de los - Trabajadores del Archivo General de la Nación, están vigentes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley 11377, artículo 33° del Decreto Supremo 522 y la Resolución Jefatural N° 146-82-AGN-J.

Con las Visaciones del Jefe de la Oficina - de Asesoría Jurídica y del Jefe del Area de Personal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la participación en el Curso de "Técnicas Estadísticas" a dictarse en el Instituto Nacional - de Estadística entre el 31 de octubre y el 16 de diciembre del presente - año durante todos los días útiles comprendidos entre las fechas anotadas - y con los horarios de 8:30 a.m. a 1: p.m., a los siguientes trabajadores: /



- /.
- Delia Margarita UNZUETA PEÑA, A.A. 5 - Oficina de Planificación e Investigación.
 - Eleodoro Eulogio BALBOA ALEJANDRO, T.P. 3 - Dirección General de Archivo-Intermedio.

Artículo 2º.- El Area de Personal queda encargada de efectuar el seguimiento y, coordinar las acciones tendientes a facilitar la participación de los trabajadores anotados en el Curso de Capacitación referido.

Artículo 3º.- Los trabajadores favorecidos con la presente beca, al concluir sus estudios, presentarán un informe sobre los logros alcanzados y la posibilidad de su aprovechamiento por la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/AP
ALC/yrz